

INFORME SOBRE LA CONSULTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Grado en Física
Identificador del Título en RUCT	2500924
Centro de Impartición del Título	Facultad de Ciencias
Universidad Solicitante	Universidad de Extremadura

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

El procedimiento establecido por ANECA para la tramitación de modificaciones no sustanciales facilita una fase previa de consulta para asesorar a las Universidades sobre la naturaleza y alcance de las modificaciones que prevén realizar.

La respuesta de ANECA a dicha consulta se sustancia a continuación en este documento.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se recuerda que cualquier modificación debe tramitarse, en algún momento de los procedimientos para asegurar su calidad, a través de las vías abiertas en la Sede Electrónica del Ministerio con competencias en materia de universidades (aplicativo SOLRUCT), independientemente de su naturaleza y del nivel de acreditación institucional del centro en el que se imparte el título.

ANÁLISIS DE LA CONSULTA

Una vez revisadas las modificaciones a realizar en el título se consideran de naturaleza no sustancial.

Las modificaciones sometidas a consulta son las siguientes:

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se modifican las horas dedicadas a las actividades formativas de la Materia Física Avanzada del Módulo Optativo.



La Directora de ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

